



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1427/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ricardo Eduardo GIACOM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Física II, sin tener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1427/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1427/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Física II, sin tener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la



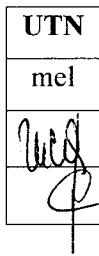
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ordenanza N° 908, al alumno Ricardo Eduardo GIACOM, Legajo N° 20372, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2516/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior